

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 31/07/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	UNIFIN
RAZÓN SOCIAL	UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/07/2024
HORA	09:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	51.58 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Punto Uno del Orden del Día. (i) Se aprobó el informe del Director General de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, acompañado del dictamen del auditor externo conforme a lo dispuesto en los artículos 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;

(ii) Se aprobó (a) la opinión del Consejo de Administración de la Sociedad sobre el contenido del informe del Director General de la Sociedad de conformidad con el artículo 28, fracción IV, inciso (c), de la Ley del Mercado de Valores, (b) el informe del Consejo de Administración de la Sociedad conforme el artículo 172, inciso (b), de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción IV, inciso (d), de la Ley del Mercado de Valores, y (c) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022 conforme al artículo 28, fracción IV, inciso (e), de la Ley del Mercado de Valores;

(iii) Se aprobaron los estados financieros anuales consolidados de la Sociedad, dictaminados sin salvedades por los auditores externos, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023;

(iv) Se aprobó el informe preparado por el Presidente del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad en relación con las actividades de dicho Comité durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023 conforme a lo establecido en el artículo 43, fracciones I y II, de la Ley del Mercado de Valores;

(v) Se aprobó el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023;

(vi) Se ratificaron todos y cada uno de los actos realizados por los miembros del Consejo de Administración y el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, Secretario no miembro del Consejo de Administración en funciones y directivos relevantes durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de julio de 2024, liberándoles de cualquier responsabilidad en la que pudieran haber incurrido en el ejercicio de su encargo por dicho plazo y aprobando los actos relacionados en dicho carácter, otorgándoles pleno finiquito por sus actuaciones.

Punto Dos del Orden del Día. De los estados financieros anuales consolidados aprobados, se desprende que la Sociedad registró una pérdida por la cantidad de \$4,036,578,189.60 M.N. (cuatro mil treinta y seis millones quinientos setenta y ocho mil ciento ochenta y nueve pesos 60/100, Moneda Nacional), la cual será mantenida en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicar.

FECHA: 31/07/2024

Punto Tres del Orden del Día. (i) Se aprobó el informe del Consejo de Administración sobre los procedimientos y montos utilizados relacionados con la adquisición y colocación de acciones propias correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, preparado en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 60, fracción III, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores; (ii) Se tomó nota de que no se someterá propuesta alguna relacionada con el monto de recursos que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de acciones propias durante el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, y se propuso revisar y autorizar este punto una vez que se lleve a cabo la reanudación de cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa.

Punto Cuatro del Orden del Día. (i) Se aceptaron las renunciaciones presentadas por parte del señor Rodrigo Lebois Mateos, a su cargo como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, del señor Sergio José Camacho Carmona y del señor Rodrigo Balli Thiele, como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la ratificación a la renuncia presentada con anterioridad a la Asamblea, por la licenciada Jimena González de Cossio Higuera, a su cargo como Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad (esta última renuncia, presentada y efectiva a partir del 1 de marzo de 2024), liberándolos de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el desempeño de su encargo, y se aprobaron y ratificaron los actos llevados a cabo en el ejercicio de dicho cargo y se les agradeció los servicios prestados a la Sociedad;

(ii) Se designó al señor Eugene Irving Davis, como nuevo Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, y al señor Héctor Hoyos Rodríguez y a la señora Cecilia Serrano Hernández-Romo, como Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente;

(iii) Se ratificó a los señores José Manuel Cayetano Sebastián González Sordo, Enrique Ponzanelli Vázquez y Rafael Cancino Sánchez, como miembros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad;

(iv) Se hizo constar que se proporcionó a la Asamblea la información necesaria para que ésta pudiese calificar la independencia de los señores, José Manuel Cayetano Sebastián González Sordo, Enrique Ponzanelli Vázquez y Rafael Cancino Sánchez, como miembros propietarios independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente, y se hizo constar que conforme a la información proporcionada, dichas personas cumplen con los requisitos de independencia establecidos en el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores;

(v) Se ratificó al señor Rafael Cancino Rodríguez como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, y a los señores José Manuel Cayetano Sebastián González Sordo y Enrique Ponzanelli Vázquez como miembros de dicho Comité;

(vi) Se aceptaron las renunciaciones presentadas por el señor Héctor Hoyos Rodríguez y la Señora Cecilia Serrano Hernández-Romo, como Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente, a recibir cualquier remuneración que pudiese corresponderles por el ejercicio de sus cargos a la fecha de la Asamblea;

(vii) Se resolvió pagar al Presidente del Consejo de Administración, así como a los consejeros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad y al Presidente y a los miembros del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad, un honorario por el desempeño de sus cargos, de acuerdo con los documentos denominados "Convenio de Compensación al Presidente" y "Honorarios a los miembros independientes del Consejo de Administración y Miembros de Comités", y se autorizó expresamente para que la Sociedad, a través de sus apoderados o delegados especiales, celebre los contratos de honorarios y/o prestación de servicios que resulte necesarios para implementar la compensación aprobada la Asamblea, en favor del Presidente del Consejo de Administración, así como de los consejeros independientes y los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad;

(viii) Se aprobó que, en relación con el desempeño de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración (ya sea como consejeros o como miembros de cualquier Comité de la Sociedad), Secretario y Pro-Secretario (miembros o no miembros) del Consejo y directivos relevantes, la Sociedad se obligue indemnizar y a sacarlos en paz y a salvo, en la medida permitida por la ley aplicable, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento, investigación, daño, perjuicio o responsabilidad de cualquier naturaleza que se inicie en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, incluyendo cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen las acciones de la Sociedad, otros

FECHA: 31/07/2024

valores emitidos con base en dichas acciones u otros valores de renta fija o variable o que representen cualquier clase de deuda emitidos por la Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad (ya sea como consejeros o como miembros de cualquier Comité de la Sociedad), Secretario y Pro Secretario, y/o directivos relevantes, según corresponda, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para la defensa de dichas personas en los supuestos mencionados, en el entendido de que el propio Consejo queda facultado para determinar en los supuestos antes mencionados, si considera conveniente contratar los servicios de abogados y otros asesores distintos a los que se encuentren asesorando a la Sociedad en el caso que corresponda. En tal virtud se autoriza a la Sociedad para que celebre con los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, Secretario, Pro-Secretario, y directivos relevantes, y los que en lo sucesivo se designen, los contratos de indemnización correspondientes.

Punto Quinto del Orden del Día. (i) Se tuvo por presentado el informe presentado por los Asesores de la Reestructura sobre las actividades principales previas y procesales, respecto del concurso mercantil de la Sociedad y ciertas de sus subsidiarias, en los términos presentados a la Asamblea;

(ii) Se delegaron facultades amplias y suficientes al Consejo de Administración de la Sociedad así como a los señores Luis Xavier Castro López e Iván Felipe García Ibarra, para que, en caso de ser necesario, adopten cualesquiera resoluciones y/o decisiones necesarias o convenientes para la implementación de las Resoluciones adoptadas en este punto del Orden del Día, incluyendo sin limitar, (a) para efectos de emitir cualesquiera certificaciones en relación con el capital social de la Sociedad, el monto del mismo y la distribución de las acciones representativas del capital social conforme a lo aprobado en la Asamblea; (b) aprobar cualesquiera otras resoluciones complementarias o que resulten necesarias para cualesquiera efectos, en relación con las resoluciones adoptadas por esta Asamblea; y (c) en su caso, y la presente facultad únicamente aplicable y delegada al Consejo de Administración, efectuar cualquier modificación, adecuación, rectificación o corrección que sea necesaria o conveniente a la presente acta, que deriven de alguna observación u orden de autoridad competente o de cualquier inconsistencia o error de cálculo.

Punto Sexto del Orden del Día. Designación de delegados especiales.

.oOo.